

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****51****MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

D./DÑA. EMILIO LOPEZ DURAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 54 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1044/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 365/2019

En la villa de Madrid, a siete de noviembre de dos mil diecinueve.

En nombre de su Majestad el Rey, la Sra. Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cincuenta y cuatro de los de Madrid y su partido, habiendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones de juicio por delito leve seguido con el número 1044/2018, por un presunto delito leve de hurto, seguidas por denuncia presentada contra Gloria Soto Castillo, como perjudicadas Laura Puertas Somavilla y María Villa Fernández-Villa, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Gloria Soto Castillo como autora de dos delitos leves de hurto previstos y penados en el artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de 45 días de multa con una cuota diaria de 6 euros por cada uno de ellos, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el art. 53 CP, de una día de privación de libertad por cada dos cuotas no abonadas, con imposición del pago de las de las costas.

Asimismo deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a:

- 1) Laura Puertas Somavilla con la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ (210 euros).
- 2) María Villa Fernández-Villa con la cantidad de CIENTO TREINTA EUROS (130 euros).

Notifíquese esta sentencia, con advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, debiéndose interponer ante este Juzgado en plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dña. MARIA VILLA FERNANDEZ VILLA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 18 de junio de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.504/20)

